Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña
Teléfono: (021) 908.116/7/8

Nota UOC Nº 229/2023

Lambaré, 06 de diciembre de 2023

Señor
Sr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré, en representación del Comité de Evaluación, se dirige a usted y por su intermedio a quiénes corresponda, en referencia a las observaciones realizadas al proceso de CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2023 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO - EMERGENCIA VIAL" - ID 437875.

Observación 1: ***En la base concursal de la presente licitación, observamos que se ha requerido la siguiente documentación como criterio documental de evaluación y participación; "Certificado de vida y residencia", al respecto, indicamos a la convocante que la misma podría ser considerada como criterio de participación limitante y/o excluyente a la competencia***

Respuesta: se ha requerido dicha documentación a fin de corroborar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 6225/11 Inc. c). *"…el 70% de la mano de obra será del municipio de la convocante…"*

Observación 2: ***Quien suscribe el CDP como responsable de la UAF no condice con lo cargado en el registro de firmas correspondiente. Solicitamos adecuar y subsanar.***

Respuesta: quien suscribe como responsable de la UAF es el Director General de Administración y Finanzas; Lic. Jover Darío González, siendo el mismo comunicado en el registro de firmas del SICP y correspondientemente enviado del mismo modo vía Mesa de Entrada N° 006484, en fecha 22 de noviembre de 2021. Considerando su no procesamiento, sin mediación de observaciones, fue urgido en fecha 22 de junio de 2022 vía Mesa de Entrada Digital.

Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de comunicar el registro de firma del Director General de Administración y Finanzas de este Municipio, quien también será responsable de la suscripción del CDP, conforme lo establece el tercer párrafo del Art. 174 de la Ley 6672.

Se adjuntan las documentaciones requeridas.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones

DNCP
MESA DE ENTRADA
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
Exp. N° 006484
Fecha: 22/11/2021 Hora: 08:11
Hojas: 4

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ U.O.C.

Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Urgir activación de Registro de Firma CDP

municipalidad lambare <uoclambare@gmail.com>
para mesadeentrada, mesaproveedores

SE ADJUNTA NOTA UOC N° 48/2022

--
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Lambaré
Telf. / fax.: 907 133
image.png

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

Nota activacion r...

Responder | Responder a todos | Reenviar

Observación 3: ***Con relación al plazo de ejecución de las obras consultamos a la contratante si ya se han emitido las ordenes de inicio de las mismas (en caso afirmativo se solicita la remisión de las actas), en atención a que el proceso de referencia no es plurianual y el plazo de ejecución podría sobrepasar el año en curso.***

Respuesta: Se adjunta Orden de Inicio.

Observación 4: ***Observamos que, entre las documentaciones remitidas, se halla una Adenda a la base concursal, sin embargo, dicha Adenda no forma parte de las documentaciones que fueron cargadas con el aviso de intención en el SICP, además, en dicha adenda se señala la modificación del contenido de las EETT, cómputo métrico y planilla de precios, sin embargo, no se adjunta la documentación que conforma las modificaciones indicadas. Al respecto, también solicitamos a la convocante justificar técnica y legalmente como los potenciales oferentes han tenido acceso al contenido de la modificación realizada por medio de la Adenda, para presentar sus ofertas, considerando que no se halla registros por los cuales la convocante haya realizado la gestión pertinente para hacer público dicha documentación.***

Respuesta: Conforme lo previsto en las Bases y Condiciones, numeral 1 de la sección Datos de la Licitación: *Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP),* ***a excepción de las adendas a las bases y condiciones (si hubieren), las cuales deberán ser solicitadas a la convocante vía correo electrónico declarado en el SICP****, hasta la fecha y hora tope de Aclaración de los Documentos de la Licitación…*

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones

DATOS DE LA LICITACIÓN

1. Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a excepción de las adendas a las bases y condiciones (si hubieren), las cuales deberán ser solicitadas a la convocante vía correo electrónico declarado en el SICP, hasta la fecha y hora tope de Aclaración de los Documentos de la Licitación, las cuales son definidas en el siguiente punto.
Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración sobre las bases y condiciones de esta contratación podrá solicitarla a la convocante, por medio del correo electrónico declarado en el SICP, hasta el **día 16 de noviembre de 2023**, hora **11:00**, salvo emisión de adenda que prorrogue dicho plazo.
La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

Además, según corresponde, se ha remitido vía correo electrónico a todos los oferentes invitados al proceso la Adenda en cuestión y, teniendo en cuenta el interés de los potenciales oferentes que realizaron la visita al sitio de obras, se ha procedido a comunicarles la emisión de dicha adenda.
Del mismo modo, en el presente acto, se adjunta en el SICP el anexo correspondiente a la Adenda remitida.

Observación 5: ***Solicitamos remitir las documentaciones correspondientes a los planos aprobados, correspondiente a cada obra a ser realizada.***

Respuesta: se adjuntan los planos solicitados

Observación 6: ***En el Dictamen se mencionan documentaciones respaldatorias en las cuales sustentan la acreditación del supuesto de excepción aplicado (notas, solicitudes, informes técnicos, meteorológico, etc.), sin embargo, no se han remitido ninguna de ellas. Se recuerda que la convocante tiene la obligación de remitir los antecedentes o cuanto menos enviar el (enlace) para que cualquier interesado pueda acceder rápidamente a la información, en atención a que el principio de transparencia y publicidad implica la accesibilidad de la información.***

Respuesta: se adjuntan.

Observación 7: ***Observamos inconsistencias en cuanto a lo señalado en el informe de evaluación de ofertas punto 5.1.***

Respuesta: en el cuadro observado se puede verificar que por un error involuntario el nombre de la empresa TP – 1 SRL fue duplicado, no obstante, en la explicación pormenorizada abajo realizada se puede visualizar que el análisis realizado corresponde efectivamente a la firma YCUA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SA

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de la UOC